FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

RESOLUCIÓN Nº 127/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "ALEX TURISMO" PARA ADQUISICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 07 de Julio de 2011.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Servicios de Transporte de Personas, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 06/07/11; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por EL TOTAL, realizada en fecha 06/07/11 para Adquisición de Servicios de Transporte de Personas – ID Nº 209.942, para el Ejercicio Fiscal año 2.011 y fue adjudicada la siguiente casa comercial;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las Calificaciones y la Capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones".

Que, en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 06 de Julio de 2011;

Que, conforme al Art. 39, Inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADJUDICAR a la Empresa **"ALEX TURISMO"** para Adquisición de Servicios de Transporte de Personas - ID Nº 209.942, por El **TOTAL**, **Gs. 17.850.000** (Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil guaraníes), para la Sede Central – Facultad Ciencias de la Producción.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Secretaria General

M.v. Jaime Torales Kennedy
Decano